

Montevideo, 4 de febrero de 2016

SESION ORDINARIA N° 1 – MIERCOLES 27 DE ENERO DE 2016

Ley 19.161 de Maternidad, Paternidad y Cuidados. Desde la puesta en vigencia de esta norma a fines de 2013, y hasta la fecha, son más de 40 mil madres las que accedieron a 14 semanas de licencia y subsidio por maternidad; 23.770 padres quienes solicitaron licencia por paternidad; en tanto fueron 14.920 las solicitudes de medio horario para cuidados (286 de ellas fueron de padres).

Vale destacar que desde enero de este año 2016 hay dos cambios: uno relativo a la Inactividad Compensada por Paternidad donde la licencia paternal es de un máximo de 10 días continuos por lo que en total son 13 días, dado que las empresas abonan otros 3 (recordar que hasta diciembre 2015 eran 7 días más los 3 que abonan las empresas); el otro es relativo al Subsidio Parental para Cuidados que extiende el plazo máximo del goce del subsidio para el cuidado del recién nacido – que pueden usufructuar indistintamente el padre o la madre – hasta los seis meses de edad del hijo (recordar que hasta diciembre 2015 era hasta los cinco meses). Con estas disposiciones se completa el proceso gradual de incorporación de los beneficios instaurados por esta ley de cuidados.

Pago por multas Art. 10 de Ley 16.244 a trabajadores. Se dispuso el pago del premio a trabajadores por denuncias al amparo de la citada norma, correspondientes al año 2012. Comprende 154 casos por alrededor de un millón 400 mil pesos. Esta es la novena resolución que se adopta sobre este tema desde 2005, comprendiendo multas pendientes desde 1997 (ver Ya Está Resuelto de 10.12.2014), otorgando el pago hasta ahora de algo más de 9 mil trabajadores. Gracias a la mejora en las actividades de fiscalización y pago que se realiza en estos años, viene disminuyendo la cantidad de beneficiarios de estos premios por denuncia.

Aportes generados por acuerdos en los Consejos de Salarios. Se trata de las retroactividades salariales emergentes de estos acuerdos y -al igual que en ocasiones anteriores- se dispuso brindar facilidades para pagar los aportes, los que podrán abonarse sin multas ni recargos, hasta la fecha y en las condiciones determinadas.

Apoyo a damnificados por las inundaciones. En forma similar a los casos de 2007, 2009, 2010, 2013 y 2014, se dispusieron una serie de medidas especiales para apoyar a la población afectada, en contacto con los Gerentes de Sucursal del BPS de cada lugar. En el caso que las empresas no hayan tenido actividad a causa de las inundaciones, pueden quedar eximidas del pago de aportaciones. Dichas empresas deberán solicitar la suspensión provisoria de sus aportes previsionales, certificando el Sistema Nacional de

Emergencia o el Comité Departamental respectivo, su situación de damnificado por las inundaciones y su condición de tener el local inhabilitado para operar (no verificación del hecho generador), entre las principales condicionantes.

BPS nuevamente en Carnaval. Se renovó el convenio con DAECPU por el cual se acceden a entradas para espectáculos, actuación de conjuntos y desarrollo de publicidad en la principal fiesta popular de nuestro país. En las distintas actividades se difundirá sobre derechos y obligaciones de seguridad social, y es año en particular sobre las Elecciones de Representantes Sociales en el Directorio del BPS.

Apoyo a UNASEV para campañas de seguridad en el tránsito. Nuevo apoyo concretado en la última sesión del año pasado, al disponerse colaborar para la adquisición de cinemómetros, que ayudarán a mejorar el control de velocidad en el tránsito. La velocidad es una de las causas más frecuentes de accidentes de personas entre 18 y 45 años de edad.

Nuevo Gerente de Administración y Control de la Gerencia de Salud. Ante la renuncia de la profesional oportunamente designada (ver Ya Está Resuelto de 20.1.2014), se dispuso aplicar el ranking del concurso correspondiente, recayendo el nombramiento en el Dr. Santiago Elverdin. Los deseos de éxito en su gestión.

Ingreso de médicos certificadores al BPS. Continuando el fortalecimiento de este sector de la Gerencia de Salud se dispuso el ingreso de 10 profesionales en carácter de certificadores, aplicando el ranking del correspondiente concurso (ver Ya Está Resuelto de 30.4 y 11.12.2013).

Calendario de pago de sueldo de funcionarios. Tal como se hace todos los años se fijaron las fechas correspondientes, las que para los sueldos serán el primer día hábil de cada mes.